



En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las dieciocho horas del día 13 de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M^a ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.

D. Mikel Unanua Cía.

D.^a María Teresa Salvador Agorreta.

D.^a Maider Sanz Clemente.

Excusan su asistencia a la sesión D.^a Ainhoa Unanua Cía y D.^a Miren Yoldi Amorena.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión del día 20 de agosto de 2018, y no existiendo ninguna observación al respecto, queda aprobada por unanimidad.

2.- Adjudicación de contrato de obra de pavimentación y redes de la calle Correo.

Mediante acuerdo de 20 de agosto de 2018 se inició el procedimiento de contratación de la obra “Renovación de redes y pavimentación de la calle Correo de Mañeru” conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, y se aprobaron el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas, el gasto, así como la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

La única empresa presentada en tiempo y forma en el procedimiento de licitación ha sido Florencio Suescun Construcciones S.L.

La unidad gestora del contrato, en base a informe obrante en el expediente administrativo de Lks Ingeniería S.Coop., asignó, de los 50 puntos máximos del apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 2), a la única empresa licitadora la valoración de 33 puntos.

En cuanto al contenido de la parte de las ofertas relativas a criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (sobre nº2), se obtuvieron los siguientes resultados:

EMPRESA/ PERSONA FÍSICA	PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA (5 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (40 puntos)	COMPROMISO DE TRABAJADORES CLÁUSULA SOCIAL (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº3 (50 puntos)
Florencio Suescun Construcciones S.L.	5	40	3	48

En el conjunto del procedimiento de licitación el ofertante obtuvo la siguiente puntuación total:

EMPRESA/ PERSONA FÍSICA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº2: CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN SOBRE Nº3: CRITERIOS CUANTIFIABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN:
Florencio Suescun Construcciones S.L.	33	48	81

En correspondencia con lo señalado, se ha formulado por la unidad gestora del contrato propuesta de adjudicación del contrato de “*Renovación de redes y pavimentación de la calle Correo de Mañeru*” a favor de la empresa Florencio Suescun Construcciones S.L. por importe de 69.940,09 € más el IVA correspondiente, por estimarse que es la oferta en su conjunto más ventajosa.

Consecuentemente, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos a favor de los corporativos y con la mayoría legalmente requerida, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a Florencio Suescun Construcciones S.L., con CIF. B-31555642, el contrato de obra para la “*Renovación de redes y pavimentación de la calle Correo de Mañeru*” conforme al pliego, al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz y a las condiciones recogidas en la oferta presentada, por el precio total de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (69.940,09€), al que habrá de añadirse el IVA correspondiente.



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.372,57€), correspondiente a pavimentación y redes pluviales, con cargo a la partida 1.1532.61902 – “Pavimentación calle Correo” del presupuesto municipal del ejercicio en curso, debiendo facturar directamente la adjudicataria la parte correspondiente a redes de saneamiento y abastecimientos a la Mancomunidad de Valdizarbe conforme a las certificaciones que emita la dirección de obra, al pliego de cláusulas económico-administrativas, y al convenio formalizado entre este Ayuntamiento de Mañeru y la Mancomunidad de Valdizarbe con fecha de 27 de marzo de 2018.

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria que en el plazo de 10 días desde la recepción del presente acuerdo deberá hacer entrega en las oficinas del Ayuntamiento de Mañeru, o en la Sede de la Agrupación de Servicios Administrativos de Valdemañeru en Cirauqui, de la documentación señalada en la cláusula decimoctava de los pliegos de cláusulas económico administrativas y que es la siguiente:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la **garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato** (4% del precio de adjudicación si I.V.A.)
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

CUARTO.- Advertir a la adjudicataria de que, en cualquier caso, deberá presentar previamente a la firma del contrato, como requisito previo e indispensable para su formalización, la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional conforme se dispone en los epígrafes 7, 8 y 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, y a la Mancomunidad de Valdizarbe.

3.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcelas catastrales 282 y 283 del polígono 1 de Mañeru.

Figura en el expediente de la sesión Estudio de Detalle en las parcelas 282 y 283 del polígono 1, promovido por D.ª Rosario Errro Romero y redactado por la Arquitecta

D^a. Amaya Ayerra Ibáñez, consistente en un reajuste de la alineación máxima de la edificación de la siguiente forma:

- Se modifica la forma del perímetro del área edificable ocupable por la edificación, aunque su superficie se mantiene.
- Se reducen las separaciones mínimas a linderos como se indica: al lindero oeste (con la parcela edificada vecina) de 3,00 m. a 2,20 m; al lindero este, de 4,00 m. a 3,00 m.; al lindero sur, de 10,00 a 6,00 m. en su punto más próximo.
- No se modifican las condiciones de ocupación máxima de la parcela y se mantienen sin cambios las determinaciones vigentes en la normativa particular de la U.E.-1.20, inclusive la edificabilidad de la parcela de $0,40\text{m}^2/\text{m}^2$.

El objeto del Estudio de Detalle es construir una única vivienda familiar en planta baja en lugar de las dos viviendas adosadas posibles.

El documento fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 20 de junio de 2018 y sometido a información pública por plazo de 20 días mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra Núm. 131, de 9 de julio de 2018, así como en los diarios editados en la Comunidad Foral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Art. 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que hayan sido presentadas alegaciones en relación al mismo.

Visto informe técnico favorable emitido por el Arquitecto del Servicio Urbanístico de la O.R.V.E. de Tierra Estella, D. Luis M. Sanzol Montañés.

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento con fecha de 24 de agosto de 2018 escrito firmado por el propietario de la parcela edificada contigua en la que declara su conformidad con la aprobación del Estudio de Detalle que nos ocupa, conforme se requería en el informe del Servicio Urbanístico.

A la vista de lo anteriormente señalado, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos de los corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcela 282 y 283 del polígono 1 de Mañeru, promovido por D.^a Rosario Erro Romero, al objeto de reajustar la alineación máxima de la edificación en los términos recogidos en el documento obrante en el expediente, redactado por la Arquitecta D.^a Amaya Ayerra Ibáñez. Esta aprobación queda supeditada al abono de las tasas de tramitación del procedimiento que liquidará el Ayuntamiento a la promotora.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del oportuno anuncio de esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, y dar traslado del mismo a los interesados, y remitir copia del documento aprobado junto con los informes relativos al mismo, al Departamento con competencias en ordenación del territorio del Gobierno de Navarra para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

4.- Adjudicación directa de alquiler de local municipal para instalación de equipos de cabecera de despliegue de red de fibra óptica.

Vista la solicitud efectuada por ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con el fin de que le sea arrendado el local ubicado en la planta primera del inmueble señalado con el nº 8-A bajo, de la c/ Mayor de Mañeru, con una superficie aproximada de 6 m², ubicado en la parcela 1085, del polígono catastral nº 1, para instalación de equipos de cabecera de despliegue de red de fibra óptica.

Habida cuenta de que ha sido publicado por plazo de 15 días hábiles anuncio en el tablón de edictos municipal para llevar a cabo la presente adjudicación, que se considera de interés general por parte de este Ayuntamiento por mejorar sustancialmente las telecomunicaciones en el municipio, y no se ha sido recibida ninguna alegación contraria a llevar a cabo el arrendamiento que nos ocupa.

A la vista de la documentación obrante en el expediente de la sesión, los señores Corporativos por unanimidad de votos a favor, proceden a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento "*Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación directa del alquiler de local municipal para instalación de equipos de cabecera de despliegue de red de fibra óptica*" y el contrato relacionado con el mismo obrante en el expediente de la Sesión.

SEGUNDO.- Aprobar el arrendamiento, mediante adjudicación directa, a ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U, con CIF A65232357 del local municipal en la planta primera del inmueble señalado con el nº 8-A bajo, de la c/ Mayor de Mañeru, con una superficie aproximada de 6 m², ubicado en la parcela 1085, del polígono catastral nº 1, para instalación de equipos de cabecera de despliegue de red de fibra óptica, mediante la firma del contrato obrante en el expediente de la sesión.

TERCERO.- Fijar el precio del arrendamiento en MIL OCHOCIENTOS euros (1800 €) anuales. A este precio se le aplicará el IVA correspondiente y se irá adecuando a la realidad económica, mediante la aplicación acumulativa de los índices de coste de la vida que, para la Comunidad Foral de Navarra, sean aprobados y publicados anualmente.

CUARTO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma del contrato de arrendamiento y cuanta documentación fuere preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales figuran a continuación, informándose del contenido de alguna de las mismas por el Sr. Alcalde y el Secretario, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	I.C.I.O y tasas
30/2018	20-06-2018	Autorización ; para la colocación de un puesto de venta ambulante de alimentación.		
31/2018	21-06-2018	Traspasar a D ^a . Natalia Villalobos Bruna la adjudicación de la parcela 780 del polígono3.		
32/2018	22-06-2018	Cambio de titularidad de la Licencia de obras para construcción de vivienda, de D. Fernando Irisarri Viguria a D. Oscar Luque Domínguez.		
33/2018	09-07-2018	Solicitud de la licencia de obras, , para impermeabilizar terraza, en calle Mayor número 15.	1.315,37 €	52,61 €
34/2018	10-07-2018	D. en el arriendo de las parcelas de huerto comunal número 7 y 8.		
35/2018	13-07-2018	Licencia de obras. ! , para derribo de parte de muro levantado sobre medianil.	700,00 €	28,00 €
36/2016	24-07-2018	Licencia de obras, , para limpieza de suelo y colocación de cerámica en terraza, en calle Estrecha, 2-2°.	1.239,76 €	49,59 €
37/2018	30-07-2018	Licencia de obras, , para construir	3.011,09 €	120,44 €



		alero y poner teja encima de tapia y sustitución de puerta vieja en bajera de la vivienda sita en calle La Fuente nº4.		
38/2018	30-07-2018	Licencia de obras, para sustitución de tela asfáltica y colocación de cerámica en calle La Fuente nº4.	2.097,22 €	83,89 €
39/2018	01-08-2018	Licencia de obras, para retirada de falso techo y cambio de vierteaguas en calle Fe número 3.	1.005,00 €	40,20 €
40/2018	01-08-2018	Autorizar a García el disfrute de 16 días de vacaciones solicitados.		
41/2018	07-08-2018	Abstención del señor Alcalde en participar en la tramitación de solicitud de licencia de obras a su nombre.		
42/2018	07-08-2018	Licencia de obras, para arreglo de tejado en Plazuela de San Pedro número 8.	17.504,11 €	700,16 €
43/2018		Licencia de obras, para colocación de pladur en paredes y techo de habitación, en calle Correo, 2.	1.448,00 €	57,92 €
44/2018	24-08-2018	Licencia de obras, para Proyecto de conexión de fibra óptica que transcurre por A-12.	EXENTO	
45/2018	28-08-2018	Adjudicación contrato de redacción del Plan de Ordenación Cinegética del Coto de Caza de Valdemañeru las temporadas 2.019-2.020 a 2.023-2.024, a Erreka Estudios Ambientales.	2.674,88 €	
46/2018	03-09-2018	Licencia de obras, para picado de suelo, colocación pladur, cambio de puerta habitación y reparación de bóvedas de techo, en la vivienda sita en calle Caridad, 7.	3.696,33 €	147,85 €
47/2018	03-09-2018	Licencia de obras, Mancomunidad	EXENTO	

		de Valdizarbe para "Renovación de redes y pavimentación en la Calle Correo de Mañeru".		
48/2018	03-09-2018	Licencia de obras, Mancomunidad de Valdizarbe para "Renovación de redes y pavimentación en la Calle Estrecha de Mañeru".	EXENTO	
49/2018	05-09-2018	Licencia de obras, Mancomunidad de Valdizarbe, para "Impermeabilización del depósito de regulación de Mañeru".	EXENTO	

6.- Mociones, ruegos y preguntas.

Pregunta Dña. Maider Sanz por un requerimiento en relación a una ocupación de la vía pública en la calle Concepción de la localidad, que está pendiente desde hace días de formularse al interesado, a lo que se le contesta por parte de la Alcaldía que acaba de ser redactado y la tramitación del mismo va a ser inminente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

